

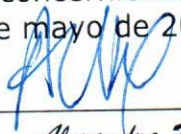


COMISIÓN DE JUEGOS

GOBIERNO DE PUERTO RICO

INFORME DEL JURADO HÍPICO AL DIRECTOR EJECUTIVO

A continuación, se notifican los asuntos públicos y citaciones concernientes al día de carrera número 82 correspondiente al día de hoy viernes, 22 de mayo de 2026.


Alexandra Rivera Rohena
Secretaria Del Jurado Hípico

CONDICIÓN DE LA PISTA: lenta buena ligera encharcada fangosa

Jinetes Ausentes: no hubo

ENTRENADORES AUSENTES:

Carrera: en la tarde Entrenador: E. Texidor, Jr. Motivo: personal Sustituto: E. Núñez
Carrera: en la tarde Entrenador: Rey De La Paz Motivo: personal Sustituto: T. Morales
Carrera: en la tarde Entrenador: J. Figueroa Motivo: personal Sustituto: E. Falcón

VETERINARIO OFICIAL EN LA TARDE: Dr. Pérez

VETERINARIO RETIRO DE EJEMPLAR:

Carrera: 5ta 05/22/26 Ejemplar: Unificadora Motivo: coja mano derecha Suspensión: 15 días
Carrera: 6ta 05/22/26 Ejemplar: Paola la Trevi Motivo: Catarro Suspensión: 15 días

CORRECCIONES AL PROGRAMA OFICIAL ANUNCIADAS POR EL JURADO HÍPICO Y HORA DEL ANUNCIO:

NOTIFICACIÓN DEL RETIRO DEL EJEMPLAR ELBA I. DEL PROGRAMA OFICIAL EN LA 5TA CARRERA DEL VIERNES 22 DE MAYO DE 2026.

EL EJEMPLAR ELBA I. NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL PLAN DE CARRERAS PARA SU PARTICIPACIÓN.

AJUSTES A LA SALIDA LUEGO DEL POST-TIME, NÚMERO DE LA CARRERA Y FUNDAMENTO

	POST TIME /HORA DE CUADRE / HORA SALIDA		
✓ Primera Carrera	2:45	2:46	2:46
✓ Segunda Carrera	3:15	3:15	3:16
✓ Tercera Carrera	3:45	3:46	3:47
✓ Cuarta Carrera	4:14	4:14	4:15
✓ Quinta Carrera	4:41	4:44	4:46
✓ Sexta Carrera	5:12	5:14	5:16
✓ Séptima Carrera	5:42	5:43	5:48

SUSPENSIONES DEL VETERINARIO: no hubo

Peso de Jinetes:

Carrera: 5ta Jinete: Joshua Navarro Excedente: +1 Violación: N/A Multa: N/A

Repeso de Jinetes:

Carrera: 2da Jinete: Jadiel Zambrana Excedente: +1 Violación: Art. 2911 inciso (e) repeso Multa: \$50.00

Incidentes de Carrera: no hubo

RESUMEN DE SUSPENSIONES Y MULTAS:

Ante la solicitud de cambio de fecha del jinete Luis F. Rivera impuesto el 21 de mayo de 2026 la misma se declara no ha lugar.

CARRERA DE APROBACIÓN: no hubo

RE-EVALUACION

Incidentes del Juez de Salidas: (Retiros de ejemplares/Multas)

Citaciones:

Las siguientes personas deberán comparecer al Salón del Jurado Hípico el sábado, 23 de mayo de 2026 a las 2:00 de la tarde para discutir los incidentes de la(s) carrera(s) del día de hoy, según se refieren a continuación. Se advierte de la posible imposición de sanciones (multa o suspensión) por los incidentes de carrera. Podrán comparecer asistidos de abogado si así lo desean o por derecho propio.

Carrera: 3ra 05/16/26 Nombre: **Carlos J. Rodríguez Motivo o Incidente: revisión de video
Carrera: 2da 05/21/26 Nombre: Omixon Y. Adono Motivo o Incidente: No presentarse a montar
Carrera: 3ra 05/21/26 Nombre: Steven Monserrate Motivo o Incidente: revisión de video

RECLAMOS:

Carrera: 6ta Ejemplar: Fama Reclamo de: Adleke Racing Reclamado por: Sonata Stable Sorteo: no
Núm. Boletos: solo Cantidad: \$8,000 Pago de Traspaso: si Será entrenado por: J. Medina Cuadra: #5

ESTE INFORME ES PUBLICADO EN EL SALÓN DE JINETES Y EN LA SECRETARÍA DE CARRERAS SEGÚN ESTIPULA EL ARTÍCULO 1010 INCISO (a) Y (b) DEL REG. CARRERA NÚM. 8943 DEL 6 DE ABRIL DE 2017.

ADVERTENCIAS

LA PARTE ADVERSAMENTE AFECTADA POR UNA RESOLUCIÓN U ORDEN FINAL DEL JURADO HÍPICO, PODRÁ, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS DESDE LA FECHA DE ARCHIVO EN AUTOS DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME, PRESENTAR UNA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO.

ASIMISMO, CUALQUIER PERSONA AFECTADA POR LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES O MULTAS IMPUESTAS POR EL JURADO HÍPICO O CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO AUTORIZADO PARA ELLO, PODRÁ PERSONALMENTE, O MEDIANTE REPRESENTACIÓN LEGAL, PRESENTAR UN RECURSO DE REVISIÓN ANTE LA JUNTA HÍPICA. LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN NO SUSPENDERÁN LOS EFECTOS DE LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES Y MULTAS MIENTRAS SE RESUELVEN POR LA JUNTA HÍPICA. EN CASOS DE MULTA, LA PERSONA CASTIGADA NO PODRÁ INSCRIBIR, ENTRENAR, CUIDAR NI MONTAR CABALLOS A MENOS QUE DEPOSITE EN LA OFICINA DEL ADMINISTRADOR EL IMPORTE DE LA MULTA, EL CUAL LE SERÁ DEVUELTO, DE SERLE FAVORABLE LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA HÍPICA. ASÍ PUES, TODA SOLICITUD DE REVISIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SECRETARÍA DE LA JUNTA HÍPICA, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL REGLAMENTO NÚM. 8848 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2016, MEJOR CONOCIDO COMO REGLAMENTO PROCESAL DE LA JUNTA DE PUERTO RICO. 2) LA PRESENTACIÓN DE LA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO, NO INTERRUMPIRÁ EL TÉRMINO PARA ACUDIR A LA JUNTA EN REVISIÓN JUDICIAL, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS.

Presidente del Jurado Hípico: 
Miembro Asociado: 
Miembro Asociado: 